

BASES DE LA PROMOCION "WINESOUNDS"

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCION

La presente promoción se organiza por la entidad **Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero**, con CIF nº Q0921001D, domiciliada en Calle Hospital, 6. 09300 ROA (BURGOS) (en adelante, la "**COMPAÑÍA**").

SEGUNDO.- OBJETO DE LA PROMOCION

A través de la presente promoción (en adelante, la "**Promoción**") la COMPAÑÍA pretende promocionar la propia Denominación de Origen que gestiona y las ventas de los productos de la misma.

TERCERO.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta Promoción es el territorio nacional.

CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día 1 de agosto de 2016 y finalizará a las 15,00 horas del día 8 de agosto de 2016.

QUINTO.- PREMIOS

Los premios que se van a entregar a los ganadores de la presente Promoción son: un (1) Bono doble para los 3 días del festival Sonorama Ribera 2016. El bono permite la asistencia a la fiesta de bienvenida, acampada, conciertos, almuerzo en bodegas, el disfrute de un Wine Bar con vinos de Ribera del Duero, catas y transporte interno.

Se establecerán tres ganadores que se determinarán según lo establecido en la Cláusula Séptima (en adelante, los "**Ganadores**").

SEXTO.- MECANICA

Todas aquéllas personas que deseen participar en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases.

Para poder participar, los usuarios deberán crear una melodía a través de la aplicación denominada "Winesounds" que será accesible desde la web www.sonorama-aranda.com.

Tras crear su propia melodía los usuarios entrarán directamente a formar parte del sorteo, por lo que deberán facilitarnos su email de contacto por si resultara ganador.

Será de responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónica activa y de mantenimiento personal.

Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, la COMPAÑÍA se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

SEPTIMO.- GANADORES

Los ganadores se determinarán mediante votación del público en la propia página web de la aplicación. Los tres videos más votados a las 15,00 horas del día 8 de agosto serán los agraciados con tres bonos dobles, un bono doble por ganador.

En el plazo de 24 horas desde que finalice el concurso, la COMPAÑÍA o los agentes que tenga contratados para la gestión de la Promoción comunicarán a cada Ganador por correo electrónico a la dirección de mail facilitada en el formulario, que ha resultado agraciado con el premio que se detalla en estas bases.

En el caso de resultar premiado, se le solicitará la aceptación expresa del premio obtenido, que deberá producirse dentro del plazo de una hora desde el envío del mail en el que se le comunica su condición de ganador.

En caso de que no fuera posible localizar a alguno de los Ganadores de esta Promoción con la información que haya proporcionado, o alguno no pudiera o no quisiera aceptar el premio, el premio pasará al siguiente video más votado y así sucesivamente hasta agotar el número de participantes. Si se agotan todos los participantes, el premio se declarará desierto.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a persona distinta de aquella que haya resultado Ganadora de la Promoción.

En todo caso, el Ganador se comprometen a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA o de cualquiera de sus marcas.

OCTAVO.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Limitaciones a la participación

- Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en territorio español.
- La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- En particular, la COMPAÑÍA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. En el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.

9.2.- Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.
- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

9.3.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia

del Ganador, siendo el Ganador la persona que disfrute del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑIA.

- Una vez entregado al Ganador, el premio no podrán ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.
- Si la COMPAÑIA lo considera necesario, se podrá dejar el premio desierto.
- El período de reclamación del premio finaliza transcurridas doce horas desde que el Ganador reciba la notificación de que ha resultado agraciado con el premio en la dirección de email que hayan facilitado a tal efecto. En caso de que el Ganador no reclame el premio en este plazo, el premio pasará al siguiente participante más votado y así sucesivamente hasta agotar el número de participantes. Agotado el número de participantes, el premio se declarará desierto.

9.4.- Derechos de utilización del nombre y apellidos, e imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑIA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑIA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que de lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑIA.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑIA.
- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9.5.- Exoneración de responsabilidad

- La COMPAÑIA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el

ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a su acompañante en su caso, o a terceros (como a título de ejemplo, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA, procederá a la anulación de los SMS, MMS, correos electrónicos u otras comunicaciones electrónicas, incompletas, erróneas, manipuladas o pertenecientes a otras promociones.
- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

9.6.- Declaración responsable

- La COMPAÑIA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

9.7.- Depósito de bases y su publicación

- Las presentes bases serán depositadas ante el Notario de Madrid, D. Luis Garay Cuadros.
- Asimismo, las bases de la Promoción serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco.

NOVENO.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, Consejo Regulador de la DO Ribera del Duero, con CIF Q0921001D, y domicilio social en Calle Hospital, 6. 09300 ROA (BURGOS), le informa y usted otorga su consentimiento expreso para que los datos de carácter personal que usted nos facilite en el marco de la presente Promoción sean incorporados a un fichero titularidad de la Compañía denominado **Comunicación y control de acceso**, inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de **recoger, tratar utilizar y gestionar los datos de las acciones de comunicación, control de acceso al CRDORD**, coincidente con la finalidad del fichero declarado ante la Agencia de Protección de Datos y, en particular, gestionar la entrega del premio, en caso de que usted resultara premiado, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción. La negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar en la promoción.

Los datos personales facilitados podrán ser utilizados para el envío por medios tradicionales o electrónicos (email, SMS, etc.) de publicidad y ofertas comerciales de la entidad Consejo Regulador de la DO Ribera del Duero, pertenecientes a los sectores de fabricación y distribución de productos de alimentación, actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación, a las que podrán cederse los datos con esa finalidad.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante solicitud escrita dirigida a "Consejo Regulador de la DO Ribera del Duero", identificado con la referencia "Promoción Winesounds", acompañado de copia del DNI, a C/ Hospital, 6.

09300 Roa (Burgos).

DECIMO.- LEY Y JURISDICCION APLICABLE

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.